



RESOLUCION No. DESAJCUR23-1 02/01/2023

“Por medio de la cual se adiciona la Lista de Auxiliares de la Justicia para los Despachos Judiciales de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca, con vigencia a partir del 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025”

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y en especial las conferidas por el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución DESAJCUR22-2554 del 23 de diciembre de 2022, se conformó la Lista de Auxiliares de la Justicia para los distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca, con vigencia a partir del 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025.

Que en la referida resolución no se incluyó a los señores GACHA MURCIA JOHN ALEXANDER y RAMIREZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO, aspirantes que radicaron su solicitud en término y cuyos correos se alojaron en la bandeja de “correos no deseados” de la cuenta de correo electrónico de la Oficina Judicial dispuesta para esos efectos, razón que imposibilitó la oportuna evaluación de cumplimiento de requisitos para los respectivos cargos.

Que siendo procedente realizar la verificación y evaluación de requisitos, se cumplió con dicha etapa, con los siguientes resultados.

No	CEDULA	NOMBRE	CARGO	CUMPLE		OBSERVACION
				SI	NO	
1	1070305007	GACHA MURCIA JOHN ALEXANDER	PARTIDOR	X		
2	12112364	RAMIREZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO	PARTIDOR	X		

Hoja No. 2 Resolución **RESOLUCION No. DESAJCUR23-1 de 02/01/2023** "Por medio de la cual se adiciona la Lista de Auxiliares de la Justicia para los Despachos Judiciales de los Distritos Judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca, con vigencia a partir del 1 de abril de 2023 hasta el 31 de marzo de 2025

Que, en razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en la Lista de Auxiliares de la Justicia para los distritos judiciales de Cúcuta, Pamplona y Arauca, para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2025, al señor GACHA MURCIA JOHN ALEXANDER identificado con la C.C. 1070305007 y al señor RAMIREZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO identificado con C.C. 12112364 como Partidores.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar esta resolución por el término de cinco (5) días hábiles conforme lo dispone el artículo 18 del Acuerdo 10448 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra esta Resolución proceden los recursos de reposición, apelación y/o queja cuando se rechace la apelación.

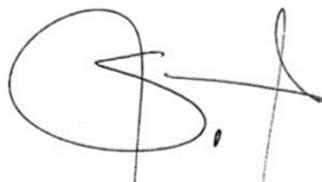
El recurso de reposición se presentará ante la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta y el de apelación directamente o como subsidiario, ante la misma Dirección, a fin de que sea conocido por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia (URNA).

Estos recursos deben ser interpuestos a través del correo ofjudcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de la publicación de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La lista tendrá una vigencia de dos (2) años, contados a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en San José de Cúcuta, a los 2 días del mes de enero de 2023



SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director Ejecutivo Seccional

Proyectó: NMP/OMZ